

Rio Gallegos, 7 de abril de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 13.629/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Acuerdo N° 475/12, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Unidad;

QUE los Consejeros/as representantes del Claustro de Estudiantes de la Agrupación Integración Universitaria, en plenario de la sesión, proponen modificar el Artículo 12º del Reglamento Interno del Consejo de Unidad, en lo que respecta a la realización de las sesiones ordinarias cada catorce (14) días para que las mismas se lleven a cabo una vez al mes;

QUE fundamentan tal requerimiento en que se les dificulta garantizar su presencia en las sesiones porque los días se superponen con la cursada de asignaturas;

QUE asimismo proponen modificar el Artículo 48º, relacionado a la creación de Comisiones de Trabajo que dependen del Consejo de Unidad, creando dos comisiones: Comisión de Recursos Humanos, Presupuesto y Reglamento y Comisión de Formación de Grado, Capacitación, Investigación, Extensión y Biblioteca, atento a la dificultad que se le presenta a la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento para reunirse;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 34º del Reglamento Interno del Consejo de Unidad, el presente Reglamento solo podrá modificarse mediante tratamiento sobre tablas con el voto de las dos terceras partes de la totalidad del cuerpo;

QUE puesto a consideración no hubo acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad del cuerpo;

QUE el Artículo 35º, establece que de no lograrse el porcentaje de votos mencionado precedentemente, se deberá conformar una Comisión Ad-hoc a los efectos de analizar la modificación propuesta. Una vez emitido el Despacho, se requerirá la mayoría absoluta del total de los miembros, para efectuar modificaciones en la reglamentación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR** una Comisión Ad-Hoc, integrada por todos/as los/as Consejeros/as que integran el Consejo de Unidad, para analizar la modificación de los Artículos 12º y 48º del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo de Unidad aprobado mediante Acuerdo N° 475/12, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.- REMITIR** los presentes actuados a los/las Sres. Consejeros/as.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG